

I. GENERAL (*)

por Eduardo VILARIÑO PINTOS (**)

En el primer cuatrimestre del año en curso, tres hechos muestran especial interés:

1. La presentación del programa de la Comisión Europea para 1979, al Parlamento Europeo.
2. La reunión del Consejo Europeo, en París.
3. Las relaciones con España: Apertura formal de las negociaciones para la adhesión.

1. La presentación del programa de la Comisión Europea, para 1979, al Parlamento.

Como cada año, la Comisión Europea compareció ante el Parlamento Europeo el día 13 de febrero) para presentar, a través de su Presidente, el programa a desarrollar durante el año.

El Presidente Jenkins expuso el programa cuyos puntos principales son los siguientes: La Comunidad se halla en el umbral de un año de cambios importantes, como no los conoce desde hace ya tiempo. Las prioridades consisten en:

- reforzar la organización y la cohesión internas de la Comunidad y en seguir su desarrollo continuo;
- ampliar la Comunidad, acogiendo en la misma a las democracias europeas que estén en condiciones de ingresar en ella y reúnan las condiciones que se requieren para hacerlo;
- en obrar de modo que la Comunidad como tal contribuya a la gestión de la economía mundial.

(*) Tomada del Boletín de las Comunidades Europeas y de Comunidad Europea.

(**) Profesor Adjunto de Derecho Diplomático y Consular en la Universidad Complutense de Madrid.

A) Relaciones exteriores.—Dos elementos revisten particular significado para la Comunidad, las relaciones con Estados Unidos y el acuerdo comercial que se celebró con China el mes de abril del año pasado. No obstante, la Comunidad se enfrenta aún, en sus relaciones con los países industrializados y con aquellos en desarrollo, con dificultades y dilemas que se pusieron claramente de manifiesto en el transcurso de las negociaciones encaminadas a la celebración de un nuevo convenio destinado a reemplazar al de Lomé. Es preciso obrar de modo que el sistema comercial que se está construyendo se halle provisto de sus propios dispositivos de control y de equilibrio. El fenómeno de los productores a los que sus bajos costos convierten en sumamente competitivos no es, por ejemplo, mas que una manifestación extrema de un problema más vasto de adaptación, problema al que el proteccionismo no puede, en resumidas cuentas, constituir la respuesta. En el transcurso del año pasado, la Comunidad juzgó necesario tomar cierto número de medidas destinadas a salvaguardar el empleo en industrias que se ven gravemente afectadas por excedentes de capacidad y de mano de obra.

Tales medidas, los países con los que se mantienen relaciones comerciales no podrán aceptarlas más que si van acompañadas de políticas activas y responsables encaminadas a adaptar nuestras economías. La Comisión tiene conciencia de la necesidad de ir acentuando progresivamente la elaboración del marco a plazo más largo en el que la mutación industrial pueda realizarse, así como la promoción de los sectores de crecimiento. Tal necesidad se impone igualmente en las negociaciones tendentes a celebrar un nuevo tratado con los países de Africa, del Caribe y del Pacífico (ACP). Carecería de sentido brindarles a dichos países ayuda abundante y ventajas comerciales si nos negásemos a prepararnos para recibir sus mercancías en cantidades cada vez mayores.

B) Sistema Monetario Europeo.—Resulta profundamente penoso comprobar que la puesta en marcha del sistema monetario no pudo realizarse a comienzos del año, pero abrigo la convicción de que existe la voluntad política de hallar una solución, de que hallaremos tal solución y de que la hallaremos pronto, siendo necesario apuntalar y consolidar lo que hemos creado.

En primer lugar, tenemos que acelerar el proceso de convergencia en el interior de la Comunidad. La Comisión formulará en breve las propuestas destinadas a mejorar los mecanismos y a acelerar la coordinación.

En segundo lugar, la Comunidad tiene que sacar el máximo provecho de las ventajas del Mercado Común existente, de forma que consiga mejorar el equilibrio de la actividad económica en el interior de sus fronteras.

En tercer lugar, tenemos que abordar las dificultades peculiares de los Estados miembros menos prósperos. Con tal fin, la Comisión ha emprendido, a ruego del Consejo, el reexamen del papel que los instrumentos comunitarios pueden desempeñar, conjuntamente o por separado, en el aumento de la convergencia.

En el marco de nuestra estrategia, resulta particularmente importante que el propio Mercado Común funcione sin altibajos. Los requisitos y trámites en las fronteras intracomunitarias siguen obstaculizando las exportaciones. Este año la Comisión va a presentar un nuevo programa quinquenal destinado a consolidar

las bases de la Unión Aduanera mediante la promulgación progresiva de una legislación común de aduanas tendente a estimular la circulación mucho más libre de mercancías a través de nuestras fronteras internas.

C) **Energía.**—¿Cómo conseguir la reducción importante y duradera de nuestras importaciones de petróleo? ¿Cómo conseguir la reducción significativa y prolongada de nuestro consumo global de energía? ¿Cómo desarrollar fuentes alternativas de abastecimiento nuevas y no convencionales? ¿Cómo explotar los recursos energéticos de que disponemos y sacar de ellos el máximo provecho posible? La amplitud y la naturaleza de los problemas indican que se impone una actuación más común en el plano comunitario. Debemos prepararnos desde ahora para el periodo del pospetróleo.

D) **Agricultura.**—La situación y las perspectivas del mercado agrícola no son mejores, sino que son peores que hace un año. La producción lechera se acelera, mientras que el consumo permanece estacionario. Un tercio del azúcar que producimos se exporta con la ayuda de subvenciones excesivas. Tal es la razón por la que se insiste aquí hoy en la necesidad de una política rigurosa de precios, mientras persistan los desequilibrios del mercado. Ello supone la congelación general de los precios comunes para la próxima campaña. Con las demás medidas que se han propuesto, esa política puede restaurar el equilibrio adecuado de nuestras políticas agrícolas.

Con el fin de restaurar la competencia leal y la normalidad en las condiciones de intercambio, hay que volver a la unidad del mercado agrícola. En lo que se refiere a las Cuantías de Compensación Monetaria (CCM), se podrían realizar progresos sustanciales este año y evolucionar en el sentido de su eliminación dentro de unos años. Pero al eliminar las CCM no se debe poner en peligro nuestra política de precios.

La preponderancia de la agricultura tiene razones históricas que, en realidad se remontan a los orígenes de la Comunidad. Pero a veces me pregunto si es sensato preocuparnos hasta ese punto de un sector particular, sector que ya no representa, en la actualidad, más que el 8 por 100 de nuestra mano de obra, por un 17 por 100 en 1960, y que no contribuye, en este momento, más que a razón de un 4 por 100 al conjunto de nuestro producto interior bruto.

Con la ampliación, la importancia de la agricultura va a aumentar, evidentemente, en términos relativos. En una Europa de Doce, ella representará un 11 por 100 de nuestra mano de obra. Pero la paradoja de la agricultura mediterránea reside en el hecho de que no podemos esperar mejorar las rentas de las familias rurales, únicamente o incluso principalmente, gracias a la ayuda agrícola, sino, al contrario, gracias al desarrollo de otros sectores de la economía en esas regiones, para ofrecerles, por fin, una alternativa real al trabajo agrícola.

E) **Pesca.**—Se tiende, a veces, a olvidar las realidades que la pesca plantea en el mundo. Pero el hecho se impone cuando se consideran los mapas de los recursos pesqueros en las aguas de Europa Occidental. Ninguna de las zonas

de desove, de alimentación, de migración y de maduración coincide con las líneas medias geométricas o con los límites de las 200 millas. El pescado no respeta las aguas territoriales.

No se ha podido elaborar, en términos puramente nacionales, ningún plan de administración y de conservación de los recursos. Tal es la razón por la cual, en el fondo, la ausencia de política común no beneficia a ningún Estado ni a ninguna de nuestras industrias pesqueras. Es una pérdida para todos, pérdida que se va acrecentando a medida que pasa el tiempo y que los recursos se van agotando. Por ello, seguiremos insistiendo en que se tomen acuerdos sobre la pesca.

F) Consumidores y medio ambiente.—He oído decir que la intención de la Comisión de aplicar criterios más severos a las propuestas de armonización significa que en el futuro se insistirá menos en la política de los consumidores. Nada más ajeno a la verdad ya que, en realidad, se ha decidido evitar que la libre elección del consumidor se vea afectada por propuestas de armonización legislativa inútiles y sin importancia. No se puede prestar mejor servicio al consumidor y a la imagen de la Comunidad que concentrar nuestros esfuerzos en lo que realmente vale la pena.

En el marco de nuestra política de medio ambiente, se actuará del mismo modo, formulando propuestas centradas principalmente en las esferas prioritarias de la calidad del agua, de los efectos de los productos químicos en la salud y de la lucha contra el ruido. Asimismo, se espera darle una nueva dimensión a la comprensión por el público de tales cuestiones, promoviendo, en cada Estado miembro, las estructuras que permitan valorar los efectos de los riesgos en el medio ambiente y en toda la Comunidad.

G) Instituciones.—Se asiste en estos momentos a dos importantes cambios institucionales en el marco de la Comunidad: el aumento de la importancia del papel del Consejo Europeo (que le ha dado un impulso vital a la evolución de la Comunidad) y la elección del Parlamento por sufragio universal directo. En la actualidad, no existe contacto entre el Consejo Europeo y el Parlamento y creo que habría que dedicarse seriamente a hallar los medios de establecer una vinculación entre ámbos. La ampliación de la Comunidad producirá, inevitablemente, un efecto importante en el funcionamiento de las Instituciones. En la fase actual, creo deber destacar la importancia del papel gestor de la Comisión. Si no se extiende algo más dicho papel y si no se establece una distinción más clara entre las decisiones políticas y las ejecutivas, mucho me temo que el riesgo de confusión y de parálisis se vea agravado en la Comunidad ampliada.

H) Elección directa.—Me produce vivo gozo la perspectiva de relaciones más estrechas que los miembros del Parlamento elegidos por sufragio universal directo desearán quizá mantener, en nombre de sus electores, con las demás Instituciones de la Comunidad y, en particular, con la Comisión. Si la campaña electoral puede centrar la atención del electorado en los objetivos y problemas

C R O N I C A S

esenciales de la Comunidad, ello habrá superado lo que se ha considerado como obstáculo de primerísimo orden en nuestra labor, ya sea en la Comisión, en el Parlamento o en el Consejo, a saber, que habrá conseguido convertir en algo concreto para el ciudadano los procesos, complejos y oscuros a veces, de la vida comunitaria.

1) La Comisión continuará desempeñando su papel.—Hoy, todo observador de la Comunidad no puede sino asombrarse ante la variedad y complejidad de su actividad, con respecto a lo que era hace unos años. Creo que se ha hallado un nuevo dinamismo, pero no se conseguirá progresar más que a costa de un esfuerzo incesante. Ante lo que se anuncia como década difícil, ciertamente exigente y probablemente preñada de peligros para la Comunidad en el mundo, la unidad interna revestirá una importancia cada vez mayor. La Comisión, por su parte, seguirá desempeñando plenamente su papel como manantial de ideas y de iniciativas en pro del fortalecimiento de la base económica e institucional de la empresa comunitaria.

2. La reunión del Consejo Europeo, en París.

Los días 12 y 13 de marzo se reunió en París el Consejo Europeo que reunió, como es sabido, a los Jefes de Estado o Gobierno de los «Nueve», quienes antes del comienzo de la sesión anunciaron solemnemente la entrada en vigor del Sistema Monetario Europeo. El texto de la declaración dice así:

«Comprobando que se hayan reunidas todas las condiciones para poner en práctica el mecanismo de cambio del Sistema Monetario Europeo, definido con motivo del anterior Consejo Europeo de los días 4 y 5 de diciembre del año pasado, el Consejo Europeo reunido en París el 12 de marzo de 1979 ha resuelto ponerlo en vigor a partir del martes, 13 de marzo de 1979, desde la apertura de los mercados de cambios».

Las conclusiones del Consejo fueron dadas a conocer por el Presidente en ejercicio del mismo, señor Giscard d'Estaing. El Presidente francés manifestó, en una valoración general, que el Consejo Europeo ha realizado un amplio intercambio de criterios sobre la situación de la Comunidad, a la luz de los acontecimientos que han tenido lugar en la escena política y económica mundial. El Consejo ha comprobado que tales acontecimientos implican nuevos riesgos y grandes incertidumbres que la Comunidad tiene que afrontar resueltamente. Al fortalecer aún más su cohesión y al mejorar su equilibrio interno, la Comunidad se pondrá en condiciones de contribuir de modo eficaz al desarrollo económico internacional y a la consolidación de la paz en el mundo.

A) Situación económica y social.—El Consejo Europeo ha comprobado que la situación económica y social de la Comunidad seguía siendo, bajo múltiples

aspectos, poco satisfactoria. Gracias, sobre todo, a los efectos de la acción concertada que definió el Consejo Europeo en julio de 1978, se observa cierta reactivación del crecimiento en la mayor parte de los países miembros. Tal reactivación debería proseguirse en el transcurso de los meses venideros siempre y cuando la coyuntura económica mundial no resulte perturbada por la persistencia de las tensiones que se comprueban actualmente en el mercado del petróleo. A este respecto el Consejo pide al Consejo de Ministros de Economía y Hacienda que examine las posibles consecuencias de tales tensiones en las perspectivas económicas de la Comunidad.

Si en 1978 se frenó el alza de los precios y se redujeron las diferencias existentes entre los índices de inflación de los diferentes Estados miembros, nuevas tensiones se manifestaron durante los primeros meses de 1979. Por tal razón, la lucha contra la inflación tiene que seguir siendo el objetivo primordial de la política económica de los Estados miembros y, en primer lugar, de aquellos que siguen experimentando un ritmo acelerado de aumento de precios. Su éxito es la condición indispensable para echar los cimientos de un crecimiento estable y duradero. Por otro lado, el Consejo Europeo ha comprobado que el crecimiento es actualmente fuerte en los países que poseían los más bajos índices de inflación.

En lo que se refiere a la situación de la balanza de pagos, la misma ha mejorado en varios Estados miembros, por más que deje aparecer entre los países diferencias excesivas, que es preciso reducir. Además, tal situación corre el peligro de verse agravada por la situación mundial del petróleo. En ese marco el Consejo Europeo ha comprobado que las relaciones comerciales entre Japón y la Comunidad seguían presentando un grave desequilibrio en detrimento de esta última, habiendo expresado el deseo de que las consultas iniciadas por la Comisión con el Gobierno japonés desemboquen, este año, en progresos sustanciales en lo que se refiere a la apertura del mercado japonés a las importaciones de productos manufacturados procedentes de la Comunidad. El Consejo Europeo reconoció, también, el interés que se le presta a la aplicación de la intención que ha expresado el Gobierno japonés de aumentar en proporción sensible su ayuda pública al desarrollo.

A pesar de la reactivación del crecimiento, la situación del empleo sigue ocupando el primer lugar entre las preocupaciones. La prosecución de los esfuerzos emprendidos por mejorar las estructuras económicas, constituye un factor esencial de aumento del empleo. Tales esfuerzos deberán completarse con medidas específicas destinadas a facilitar la reducción del desempleo.

B) Empleo y política social.—El Consejo Europeo destacó la importancia de la consulta con los interlocutores sociales en los planos nacional y comunitario, habiéndose felicitado por la contribución del Comité Económico y Social. Observó, con satisfacción, la intención de los Ministros de Asuntos Sociales de tomar las medidas necesarias para mejorar la labor de las reuniones tripartitas comunitarias, habiendo invitado a los interlocutores sociales a que adopten las ini-

ciativas adecuadas para extender su diálogo en el plano comunitario y, en su caso, sobre una base sectorial.

El Consejo Europeo confirmó la importancia que le concede al aumento del empleo de los jóvenes y su deseo de que el Consejo siga con atención las nuevas ayudas del Fondo Social a favor de esa categoría, habiéndole encargado al Consejo de Ministros el estudio de las siguientes medidas que, entre otras, deberían contribuir a mejorar la situación del empleo:

- mejorar la adaptación de la formación para el empleo al desarrollo de las fórmulas de formación alternativa, es decir, asociando a la formación aplicada por el ejercicio de una actividad profesional en el lugar de trabajo, una formación teórica en un establecimiento, un organismo o un servicio de formación;
- limitar el uso sistemático de las horas extraordinarias;
- mejorar el empleo de la mujer, favoreciendo la diversificación de los empleos que se le brindan y permitiéndole más amplio acceso a la formación profesional.

El Consejo destacó la importancia de la acción social que la Comunidad está llevando a cabo a favor de los trabajadores de la siderurgia y de otros sectores en situación difícil. Pidió que prosigan los esfuerzos emprendidos por la Comisión para aumentar la eficacia de la acción del Fondo Social Europeo, gracias a la orientación más selectiva de sus intervenciones, para responder mejor a las dificultades actuales en lo que se refiere al empleo. Destaca, también, la importancia de la contribución coordinada de los distintos instrumentos financieros de la Comunidad a la intensificación de la lucha contra el desempleo. Ha pedido al Consejo de Ministros que le de cuenta, con motivo de la próxima sesión, de las medidas concretas que se hayan tomado con arreglo a tales orientaciones. En fin, el Consejo Europeo ha pedido a la Comisión que presente una comunicación sobre las implicaciones sociales y económicas de la ordenación concertada del tiempo de trabajo.

C) Energía.—El Consejo Europeo observa que la actual situación del mercado mundial del petróleo viene a confirmar la urgencia del cumplimiento de las decisiones de la Comunidad encaminadas a reducir su dependencia y a instaurar un mejor equilibrio energético mundial.

Así, es preciso que la Comunidad prosiga su acción e incluso la robustezca, con el fin de alcanzar sus objetivos a plazo medio y de mejorar su situación inmediata. Los Estados miembros reiteran el compromiso que asumieron en Bremen en 1978, de reducir, en 1985, en un 50 por 100 el grado de dependencia de la Comunidad con respecto a las importaciones de energía. La Comunidad limitará, en dicha fecha, sus importaciones de petróleo al nivel que alcanzaron en 1978. En 1979 la Comunidad y los Estados miembros proseguirán una política tendente a reducir el consumo de petróleo a 500 millones de toneladas, es decir, unos 25 millones menos de lo previsto. La Comunidad y los Estados

C R O N I C A S

miembros intensificarán sus medidas para sacar el máximo provecho de los recursos de la Comunidad en hidrocarburos y en carbón debiendo reforzarse y acelerarse los programas de producción de energía de origen nuclear cada vez que las condiciones lo permitan a la vez que habrá que fomentar la utilización de la energía solar y geotérmica.

En lo que respecta al ahorro de energía, las nuevas medidas que se han tomado en los planos nacional y comunitario no deberán afectar al grado de actividad económica de los países miembros y se aplicarán, pues, con carácter prioritario, al consumo de los organismos oficiales, a la calefacción de los locales de vivienda y profesionales y a la mejor utilización de la energía en los vehículos. La política de precios de los Estados miembros deberá facilitar el alcance de dichos objetivos.

El Consejo de Energía iniciará el examen de las políticas energéticas de los Estados miembros. En lo que a la producción se refiere, el Consejo procurará la convergencia de dichas políticas y decidirá los objetivos comunes para apoyarla. El consejo dictará las disposiciones útiles, en el plano comunitario, para proseguir el desarrollo de las tecnologías en el ámbito del petróleo, facilitar la utilización del carbón y de la energía nuclear y recurrir a nuevas fuentes de energía intensificando el esfuerzo de investigación y desarrollo, a la vez que aplicando medidas de demostración. En lo que atañe al ahorro de energía, el Consejo de Energía verificará el carácter equiparable de las políticas de los Estados miembros y, en particular, de los esfuerzos que realizan para contribuir a la solución de las actuales dificultades. El Consejo procederá a realizar las armonizaciones que estime oportunas y determinará los modos complementarios de intervención susceptibles de aplicarse en el plano comunitario.

Para poner a la Comunidad y a los Estados miembros en condiciones de hacer frente a las situaciones de crisis:

- a) Las Instituciones competentes de la Comunidad deberán terminar de elaborar el dispositivo comunitario de crisis cuyos principios se adoptaron en 1977;
- b) El Consejo de Energía procederá, con regularidad, a la confrontación de las medidas nacionales.

El Consejo Europeo afirma su convicción de que las tensiones actuales en el mercado del petróleo crean una situación cuya agravación constituiría un grave peligro para la economía mundial. El mantenimiento del equilibrio del mercado mundial de la energía supone grandes esfuerzos por parte de todos los países importadores y de los países productores que tienen la responsabilidad de la gestión equilibrada de sus recursos que permita garantizar la prosecución del desarrollo de la economía mundial.

Por otro lado, la Comunidad destaca la necesidad de diálogo con los países productores, apoyando la declaración en la que el Gobierno de Arabia Saudita lanza un llamamiento en pro de un rápido concierto entre los países productores y los consumidores, a la vez que apoya las propuestas que hizo en fecha reciente el Presidente de México, señor López Portillo, en lo que se refiere

a la consulta global sobre los problemas energéticos mundiales. El Consejo Europeo destaca, sobre ese particular, la necesidad, para la Comunidad, de completar, con carácter urgente, su enfoque de los problemas de abastecimiento, sobre todo mediante el conocimiento, lo más vasto y preciso posible, de las cantidades de petróleo y de sus derivados que se importan en la Comunidad, así como de sus precios, de forma que pueda entablarse un diálogo a fondo con los países productores sobre la situación real del mercado. El Consejo Europeo invita al Consejo de Energía y a la Comisión a que tomen, con carácter urgente, todas las disposiciones necesarias y, en particular, en el ámbito de la observación del mercado.

D) Convergencia de políticas económicas.—La puesta en práctica del SME, tiene que apoyarse en el fortalecimiento de la convergencia de las políticas y de las realizaciones económicas de los Estados miembros. En lo que se relaciona con la coordinación de las políticas económicas, el Consejo Europeo invita al Consejo de Economía y Hacienda a que, a propuesta de la Comisión, refuerce los medios de la misma, habiendo tomado nota, con interés, de las sugerencias al respecto formuladas por la delegación neerlandesa. Por cuanto se refiere a la convergencia de las realizaciones económicas, el llevarla a cabo exige medidas cuya responsabilidad les incumbe, en primer lugar, a los Estados miembros interesados, pero, con respecto a las cuales, las políticas comunitarias pueden y tienen que desempeñar una función de sostén en el marco de una solidaridad que debe ir en constante aumento.

El Consejo Europeo ha quedado enterado de la comunicación que le había pedido a la Comisión que elaborase sobre el particular, habiendo procedido a un intercambio de pareceres acerca de los medios de mejorar la convergencia económica. Destacó el Consejo la necesidad de que las Instituciones comunitarias velen por la utilización más eficaz de los instrumentos existentes, con vistas al alcance de dicho objetivo.

El Consejo Europeo invitó al Consejo de Ministros y a la Comisión a que examinen a fondo como, la Comunidad, gracias al conjunto de sus políticas, puede contribuir en mayor grado a realizar una mayor convergencia de las economías de los Estados miembros y a reducir las disparidades existentes entre los mismos. Con tal fin le pidió al Consejo de Ministros que estudie, a la luz de las anteriores orientaciones, la respuesta que le vaya a dar a las propuestas contenidas en la comunicación antes mencionada de la Comisión y que informe al respecto al Consejo Europeo, con motivo de la próxima reunión de éste.

E) Política agrícola común.—El Consejo Europeo celebró un debate a fondo sobre la política agrícola común a la luz de una comunicación de la Comisión, confirmando su adhesión a los principios fundamentales de dicha política, que es una de las conquistas de la construcción europea.

El Consejo ha comprobado que los desequilibrios que se observan en los mercados agrícolas han acarreado el aumento de los gastos de sostén agrícola,

estimando que una política de precios adecuada a la situación y la búsqueda de medidas adaptadas a cada producción pueden contribuir a corregir los desequilibrios que han aparecido en ciertos mercados y a evitar la formación de excedentes.

El Consejo ha manifestado su interés por la mejora de la política de las estructuras agrícolas, en particular, a favor de las regiones más desfavorecidas de la Comunidad, invitando a la Comisión a que complete sus propuestas en ese sector. Asimismo, en la perspectiva de la ampliación, el Consejo desea que se prosiga el esfuerzo de mejora de las estructuras que se emprendió en favor de las regiones mediterráneas, con el fin de que los intereses de todos los productores agrícolas de la Comunidad sean objeto de la misma consideración.

El Consejo Europeo invita al Consejo de Ministros de Agricultura a que examine las mejoras que se imponen para el buen funcionamiento de la política agrícola común dentro del respeto a los objetivos que fija el Tratado de Roma.

3. Las relaciones con España: Apertura de las negociaciones para la adhesión.

El día 5 de febrero en el edificio «Carlomagno» se celebró la solemne sesión de apertura de las negociaciones entre la Comunidad Europea y España para la adhesión de ésta a las Comunidades. Al acto asistieron el Presidente en ejercicio del Consejo de Ministros de la Comunidad, Jean François-Poncet, así como los demás Ministros de Asuntos Exteriores de los «Nueve» o sus representantes, el Presidente de la Comisión Europea, Roy Jenkins y el Vicepresidente, Lorenzo Natali y, por parte de España, el Ministro de Asuntos Exteriores, Marcelino Oreja, el de Relaciones con las Comunidades Europeas, Leopoldo Calvo-Sotelo y el Embajador ante las Comunidades, Raymundo Bassols.

A lo largo de esta solemne apertura hicieron uso de la palabra los señores François-Poncet, Jenkins y Calvo-Sotelo, cuyos discursos recogemos a continuación. El señor François-Poncet dijo: «El Consejo de las Comunidades Europeas se complace en darles hoy la bienvenida a los representantes de España para la apertura de las negociaciones que deben llevar a su país a incorporarse a las Comunidades Europeas.

Es un acontecimiento del que cada uno de nosotros aprecia la importancia y percibe el alcance político.

Las primeras relaciones contractuales entre este país y la Comunidad se remontan a 1970, año en que España celebró con la Comunidad Económica Europea —que era a la sazón una Comunidad de seis— un acuerdo cuya meta final consistía, según un proceso por etapas, a la liberación recíproca y progresiva de los intercambios comerciales.

Desde entonces, el mundo ha dado muchas vueltas. La Comunidad, tras haberse ampliado una vez con la adhesión de Dinamarca, Irlanda y Reino Unido, ha entablado una segunda ampliación, esta vez hacia el sur.

Por su parte, España —sin la que no se podría hablar válidamente de Europa— ha conocido, a su vez, ciertos cambios fundamentales: el proceso de

democratización ha conducido al restablecimiento de la democracia pluralista y de los derechos fundamentales, consagrados por la nueva Constitución que el pueblo español aprobó con motivo del referéndum de 6 de diciembre de 1978. La Comunidad y sus Estados miembros siguieron tal evolución con interés y simpatía.

El 28 de julio de 1977 España solicitó la adhesión a la Comunidad Económica Europea, así como a la Comunidad del Carbón y del Acero y a la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de conformidad con lo dispuesto en los tres Tratados respectivos. El 19 de diciembre de 1978, el Consejo que, en el ínterin, había recibido el dictamen elaborado por la Comisión, en contacto, por otro lado, con las autoridades españolas, se pronunció a favor de la solicitud.

Me incumbe, ahora, recordar los principios en que se fundamentan esas Comunidades y pasar revista a su evolución desde su creación.

A) Establecer una unión cada vez más estrecha.—Quiero, ante todo, destacar —sin que resulte superfluo— que la meta de las Comunidades Europeas no reside solamente en la búsqueda del progreso económico, sino que consiste en «establecer los fundamentos de una unión cada vez más estrecha entre los pueblos europeos». Tal es, además, el espíritu en el que, en el Preámbulo del Tratado de Roma, los Estados miembros apelaron a los demás pueblos de Europa que comparten su ideal de salvaguarda de la paz y de la libertad, para que se asociaran a sus esfuerzos.

La Comunidad a la que España va a pertenecer es, pues, mucho más que un asunto de intercambios comerciales, ya que se trata de una obra de alcance más ambicioso, que afecta a la vida de cada cual.

Tal es el estado de espíritu de que da testimonio el acuerdo que se tomó el 20 de septiembre de 1976 de elegir a los miembros de la Asamblea Parlamentaria Europea por sufragio universal directo. Por otro lado, al fijar la fecha de la primera elección para el mes de junio de 1979, el Consejo Europeo quiso confirmar la voluntad de los Estados miembros de asegurar el respeto de los valores de índole jurídica, política y moral a los que están vinculados y de salvaguardar el principio de la democracia representativa, del imperio de la ley, de la justicia social y del respeto de los derechos humanos. Esos principios fundamentales que las Comunidades han hecho suyos se hallan profundamente arraigados, como lo prueba la jurisprudencia del Tribunal de Justicia.

Tales son los ideales que orientan nuestra acción y por los que se rigen nuestras actividades.

Ahora voy a intentar, describir el marco concreto en el que se sitúan estas negociaciones que iniciamos y les diré cómo, por nuestra parte, abrigamos el propósito de llevarlas a cabo.

B) Un proceso de creación continua.—a) Como ya saben, las Instituciones en las que España desea ingresar están pasando por un proceso de creación continua, siendo comunidades vividas que inician con ustedes las negociaciones de adhesión. Por ello, no les sorprenderá si deseamos realizar tales negocia-

ciones planteando el principio de que su país acepte los Tratados y sus finalidades políticas, así como los acuerdos de toda índole que se han tomado desde la entrada en vigor de los Tratados y las opciones que se han tomado en el proceso de desarrollo de las Comunidades, en una palabra, lo que nosotros denominamos el «acervo comunitario». Las obligaciones que de todo ello se derivan para España abarcan un campo que ya se ha convertido en muy vasto.

Voy a citarles, distinguiendo los aspectos internos y los aspectos externos de tal evolución:

— En el plano interno, quisiera destacar que, desde 1958, hemos conseguido realizar la unión aduanera, así como definir una política agrícola y una política comercial común que estamos llevando a la práctica. La Comunidad se ha dado un sistema de recursos propios. Se han realizado progresos en la esfera de la política social, así como también en la política de transportes. Hemos instaurado una política regional cuyos resultados se acreditan positivos. Hemos alcanzado numerosos resultados en el ámbito de la armonización legislativa, habiendo progresado también por el camino de una convergencia cada vez mayor.

La crisis económica, que también afectó a la Comunidad, ha mostrado claramente que esos esfuerzos no bastaban. Así, pues, en 1976, el Consejo Europeo puso de manifiesto una vez más la necesidad de conseguir mayor convergencia en las políticas económicas y monetarias. En ese sentido, la creación de un «sistema monetario europeo», decidido con motivo del Consejo Europeo que se celebró en Bruselas el mes de diciembre pasado, tiende a instituir una zona de estabilidad monetaria.

Obsta recordar que, en el terreno de las realidades tangibles, tales esfuerzos han dado por resultado, no solamente la creciente interdependencia de las economías de los Estados miembros, sino también el mejoramiento de la comprensión mutua entre los gobiernos y entre los pueblos.

— En el plano de las relaciones exteriores, la Comunidad ha asumido numerosas obligaciones y ha aplicado políticas que también se derivan del «acervo comunitario» y de las que citaré algunos ejemplos. Así tenemos que la Comunidad ha celebrado acuerdos de asociación o de cooperación con la mayor parte de los países de la cuenca mediterránea. También ha celebrado —en el mismo momento de su primera ampliación— sendos acuerdos de libre intercambio con una serie de países europeos pertenecientes a la Asociación Europea de Libre Intercambio, habiendo tomado nota, a ese respecto, que España acaba de negociar varios acuerdos con esos países.

Por otro lado, la Comunidad ha creado, en beneficio de los países en desarrollo, un sistema de preferencias generalizadas que es aún susceptible de desarrollo, habiendo, a la vez, abierto sus mercados a la casi totalidad de los países africanos, así como a ciertos países del Caribe y del Pacífico, a los que ha prestado asistencia. Sobre la base de esa política, la Comunidad desea proceder a la renegociación del Convenio de Lomé, que se inició el 24 de julio del año pasado.

Cuando se consideran los principios en que se inspira la Comunidad y sus realizaciones, salta a la vista que la nueva ampliación de las Comunidades Europeas no puede concebirse más que como una nueva contribución al fortalecimiento del proceso de creación continua en que se hallan y no ya a la debilitación o a la dilución de sus estructuras institucionales y de sus posibilidades de reacción.

b) De la aplicación del primer principio, es decir, de la asunción íntegra del «acervo comunitario», principio que es determinante para la Comunidad, se desprende que, en el marco de las negociaciones, la solución de los problemas de adaptación que pudieran plantearse por ambas partes, hay que buscarla en la adopción de medidas transitorias y no en la modificación de las normas comunitarias.

Tales medidas transitorias, que tienen por objeto posibilitar las adaptaciones que resulten necesarias como consecuencia de la ampliación, deberán determinarse de forma que se garantice el equilibrio global de las ventajas recíprocas, debiendo, por regla general, ajustarse a los calendarios precisos, siendo su duración variable, si se juzga oportuno y con arreglo a las materias de que se trate. Por otro lado, la Comunidad estima que habrá que instaurar mecanismos de salvaguarda sobre una base de reciprocidad y de conformidad con los procedimientos comunitarios.

c) Por último, las negociaciones se llevarán a cabo en todos los planos y sobre todos los problemas, con arreglo a un procedimiento uniforme, por la Comunidad, en el marco de una Conferencia entre las Comunidades y España, pudiendo nuestros suplentes fijar los detalles con posterioridad.

Por su parte, la delegación comunitaria la presidirá el Presidente en ejercicio del Consejo de las Comunidades Europeas.

C) Hacia una Europa que conserve su fuerza de atracción.—La ampliación de las Comunidades, que deseamos realizar en común, le dará a la empresa europea una nueva dimensión y la situará ante nuevas perspectivas. No podemos sino entrever en este momento el desenlace y tendremos que velar por ir hacia una Europa que conserve su fuerza de atracción para nuestras opiniones públicas, no solamente en el plano económico, sino también en sus aspectos humanos, sociales y culturales. Otros dos países europeos han solicitado también el ingreso en la Comunidad, a saber, Grecia —con la que las negociaciones van llegando a su fin— y Portugal, con la que las negociaciones dieron comienzo el mes de octubre pasado. Tenemos que tener en cuenta ese hecho, pero, de conformidad con su doctrina constante, la Comunidad seguirá tratando cada una de las candidaturas según su especificidad peculiar.

En esta fase inicial de nuestros trabajos, les he expuesto el estado de algunas de nuestras reflexiones, sin que su exposición pueda ser exhaustiva ni abordar el conjunto de los problemas que se van a plantear al correr de las negociaciones.

A causa de la propia importancia económica de España, de la complejidad de los problemas que se van a tratar y de la interrelación entre los mismos, los trabajos van a revestir, fatalmente, gran amplitud.

En lo que a la Comunidad se refiere, los trabajos preparatorios, indispensables para el establecimiento de una base común de negociación, dieron comienzo ya. En el plano de las negociaciones propiamente dichas, la Comunidad les sugiere que antes de las próximas vacaciones de verano, la Conferencia se reúna en el plano de los Suplentes, para ponerse de acuerdo en lo que respecta al procedimiento y a la organización de nuestros trabajos.

Por otro lado, podríamos convenir en que las negociaciones se inicien efectivamente transcurrido el verano, mediante la elaboración en común de una panorámica general que abarque los principales temas de negociación y sobre cuya base se lleven a cabo, a continuación, las negociaciones en cuanto al fondo, sector por sector.

La Comunidad desea, además, recordar la importancia que reviste para ella la rápida normalización de las relaciones contractuales que se establecieron en virtud del acuerdo de 1970 y que se van a proseguir hasta la adhesión. Ello servirá a nuestro objetivo común, al permitirnos concentrarnos mejor sobre las negociaciones de adhesión.

En ese espíritu, la Comunidad tomó nota, con satisfacción, de la buena voluntad que animó a la delegación española con motivo de la reciente reunión de la Comisión mixta que tuvo lugar el 24 de enero del año en curso, esperando que esa buena voluntad se concrete en breve.

En lo que atañe, por último, al examen del derecho comunitario derivado, debe emprenderse con el siguiente triple objetivo: proporcionarle a la delegación española información completa sobre tal derecho, determinar las adaptaciones técnicas que se deberán realizar en ciertos actos e identificar, si procede, los problemas de fondo que se vayan a tratar en el marco de las negociaciones.

Desde este momento le encomendamos a la Comisión que dé comienzo a sus trabajos con las autoridades competentes de su país.

D) Afirmar la voluntad política.—Si la labor de nuestros negociadores va a ser ardua, abrigo la convicción —y tal va a ser mi conclusión— de que las negociaciones que hoy iniciamos llegarán a buen fin gracias a la voluntad política de hacer cuanto esté a nuestro alcance para salir triunfantes en nuestro empeño.

El señor Jenkins, declaró: «En nombre de la Comunidad Europea, deseo expresar mi profunda satisfacción con motivo de la inauguración oficial de las negociaciones destinadas a desembocar en el ingreso de España en las Comunidades Europeas.

Este es un día feliz, tanto para nosotros como para ustedes. España es parte de Europa y Europa está incompleta sin España. La geografía, la historia y la civilización de su país forman parte de la esencia misma del ser europeo

y así viene siendo desde el alborar de la entidad europea. Si en 1970 ustedes necesitaron de la Comunidad, también la Comunidad tuvo necesidad de España. La Comunidad representa la agrupación de los pueblos europeos en un momento histórico en que su posición en el mundo ha experimentado una mutación radical y, en ciertos aspectos, se halla disminuida, pero poseen una nueva conexión y una fuerza subyacente que tiene sus raíces en la unidad cada vez más íntima entre ellos. Su ingreso va a aumentar tal cohesión y tal fuerza, así como a enriquecer a la Comunidad, en el mismo sentido que nosotros creemos que la Comunidad va a contribuir al robustecimiento y al enriquecimiento de España.

Vienen ustedes a esta mesa con la fuerza inconmensurable del pleno apoyo de su pueblo y de todos los partidos políticos, a través de los cuales se manifiesta la opinión española. Y rindo homenaje, no solamente al Gobierno sino también a su soberano por el medio destacado y pacífico por el cual España ha emprendido tan profunda mutación institucional en tan breve espacio de tiempo.

La reciente instauración de la democracia parlamentaria en España y su respecto a los derechos humanos han creado, juntos, las condiciones necesarias para el ingreso de España en la Comunidad. Y quiero recordar aquí la declaración de nuestros Jefes de Estado y de Gobierno de diciembre de 1977, en el sentido de que «el respeto y el mantenimiento de la democracia representativa y de los derechos humanos por parte de cada país que solicite el ingreso en las Comunidades son elementos esenciales de la Comunidad Europea».

La Comisión se apoya en los cimientos de los Tratados originarios de la misma, pero es un organismo en evolución y no una construcción estática. Incluso si distamos aún mucho de haber alcanzado todas nuestras metas, yo sé que nada se abandonó y que nos mantenemos más estrechamente unidos en el respeto de dichos Tratados de lo que lo estábamos hace veinte años.

A mi modo de ver, todos estamos de acuerdo en que la ampliación de la Comunidad no va a provocar su dilución ni el debilitamiento de sus instituciones. La Comisión ve en tal ampliación la oportunidad de concentrar nuestros intereses de índole política, económica y social y de robustecer nuestras instituciones comunes. De ahí la particular importancia que revisten las próximas elecciones al Parlamento Europeo por sufragio universal directo y el pronto establecimiento de un Sistema Monetario Europeo. Al igual que ustedes tienen que contemplar su propia economía y sus propias instituciones, del mismo modo la Comunidad existente tiene que contemplar las nuestras. No voy a meterme en detalles, que ya les dio el Presidente del Consejo en su magnífico discurso. Pero deseo, sencillamente, afirmar y reafirmar que nosotros, en la Comisión, haremos cuanto esté en nuestro poder para llevar las negociaciones relativas al ingreso de España a un desenlace oportuno y feliz. No cabe duda de que surgirán dificultades. Pero abrigamos la convicción de que es posible hallar soluciones satisfactorias tanto para España como para la Comunidad globalmente considerada.

Su decisión de solicitar la condición de miembro de la Comunidad ha posibilitado la apertura de las negociaciones que hoy se inician. Un día que confío en que las futuras generaciones de españoles y de todos nuestros pueblos europeos recordarán con profunda satisfacción».

Por último, el señor Calvo-Sotelo manifestó: «Una condición previa de naturaleza política, había limitado las relaciones hispano-comunitarias hasta el 15 de junio de 1977, fecha de las primeras elecciones democráticas, admitiendo entre ambas partes sólo un acuerdo comercial; una vez levantada aquella condición previa, quedó el camino abierto para la negociación que hoy se inaugura y cuyo resultado final, aunque todavía no escrito, está esperanzadamente augurado en la voluntad política que hoy nos congrega alrededor de esta mesa.

La solicitud española de julio del 77 corresponde a la misma voluntad política que anima la Constitución recién refrendada por el pueblo español y a nuestro propósito de integrarnos en las Comunidades: aquella voluntad que defiende un determinado modelo de sociedad y que asegura el respeto de los valores jurídicos, políticos y morales en que se asientan las democracias representativas.

La negociación supone para el país candidato aceptar la letra y el espíritu de los Tratados de París y de Roma, así como todo el derecho derivado que se conoce bajo el epígrafe expresivo de **acquis communautaire**. Mi gobierno declara hoy que está dispuesto a aceptar los Tratados y el **acquis**; y no con una aceptación pasiva o indiferente, sino activa y resuelta, porque participamos en los ideales políticos de paz y de libertad que animan a los Tratados, porque confiamos en su solidez y en su equilibrio institucional, y porque consideramos el **acquis communautaire** —pese a que una obra tan vasta no puede ser igualmente afortunada en todos sus capítulos, y aunque haya en ella desajustes o lagunas que corregir o que completar— como una ingente aportación a la construcción europea de la que debe sentirse legítimamente orgullosa la Comunidad. Nos habéis recordado además, señor Presidente, que el **acquis communautaire** no es algo estático, sino una realidad dinámica, **in fieri**, y sabemos que en ese dinamismo radica precisamente su fecundidad. Y puesto que España, país candidato, da desde hoy en sus relaciones con la Comunidad ese «salto cualitativo» al que se ha hecho referencia en ocasión análoga a esta, quisiera hoy también mi Gobierno ofrecer, en cualquier fórmula posible dentro del marco institucional comunitario, la colaboración que la Administración española, debida y oportunamente informada sobre los progresos del **acquis**, pueda aportar a su perfeccionamiento, participando así, externamente, a la elaboración de aquello que desde ahora se declara dispuesta a aceptar. Participación que podría ser especialmente útil en el nuevo examen de la política agrícola mediterránea, emprendida por la Comunidad como consecuencia de su segunda ampliación.

Ha señalado el señor Presidente que la Comunidad no está cerrada en sí misma, sino abierta al resto del mundo, y vinculada a otros países por convenios de distinto alcance. España también acepta las obligaciones derivadas de esos convenios, y ofrece su propia vocación universal, principalmente ejercida en las relaciones especiales que mantiene y desea acrecentar, con los países de Iberoamérica.

C R O N I C A S

Esto por lo que hace a la Adhesión. En cuanto a la negociación en sí, la delegación española que estará presidida por el Ministro de Relaciones con las Comunidades Europeas suscribe, señor Presidente, su propuesta de que una próxima reunión de nuestros Suplentes prepare el calendario y el orden por el que deben tratarse las diferentes cuestiones, dentro de un esquema global. Ha sido usual en otras negociaciones, que quisiera evocar más como guía que como precedente, comenzar por el examen de los temas que conciernen a la Unión Aduanera, piedra angular del Mercado Común. Mi Gobierno no tendría inconveniente en abordar esas cuestiones desde ahora, para situar en ese contexto posibles medidas que conduzcan a una evolución equilibrada y satisfactoria de las relaciones comerciales entre ambas partes hasta la Adhesión. Aunque afectadas en contra de nuestros intereses por la primera ampliación de la Comunidad, esas relaciones han tenido un desarrollo normal durante los últimos años y pueden estimularse y, si fuera preciso, corregirse durante el curso y en el marco de las negociaciones. El Gobierno español ha adoptado y desea mantener una actitud liberal, sin ceder a las presiones proteccionistas inducidas por la crisis económica, y en esa línea ha procedido ya en 1978 a reducciones arancelarias autónomas *erga omnes*, y ha negociado otras con los países de la Asociación Europea de Libre Intercambio.

El examen de la política comercial común y del derecho derivado podría ser propuesto a nuestros Suplentes como tarea a desarrollar en los próximos meses.

Aunque no se trate hoy de hacer una relación exhaustiva, ni siquiera de las cuestiones más importantes, no deben quedar sin mención específica tres cuya delicadeza exige precisamente una gran claridad desde el principio mismo de las negociaciones. Porque no quisiéramos dejar, como hacen los malos estudiantes, los ejercicios más difíciles para el final sin abordar todas las cuestiones a su tiempo y teniendo siempre a la vista la perspectiva de conjunto de la Adhesión.

En primer término, la política social. Oportunamente habrá de abordarse el tema de la libre circulación de trabajadores, uno de los principios básicos de la Comunidad, que como tal España sostiene y acepta. Pero sobre ese irrenunciable principio tiene prioridad en el tiempo para mi Gobierno la situación de los trabajadores españoles ya establecidos en la Comunidad, que vienen contribuyendo a su riqueza desde hace años y cuyo estatuto debería ir aproximándose al de los trabajadores comunitarios durante el proceso mismo de la negociación.

En segundo lugar, las cuestiones agrícolas a las que tanta atención conceden mi Gobierno y la Comunidad. Porque, si hay una realización ambiciosa en el *acquis communautaire*, y por ambiciosa también vulnerable y polémica, es, sin duda, la política agrícola común. «Sólo las negociaciones —como ha dicho recientemente el Ministro de Asuntos Exteriores de Francia— pueden mostrar si la ampliación es posible en condiciones satisfactorias». Sólo las negociaciones que Iniciamos hoy, añadiría yo, permitirán medir la verdadera dimensión de los problemas que plantea, más a España que a la Comunidad, nuestra progresiva Integración en la Política Agrícola Común. La posible ventaja comparativa de

algunas producciones españolas de tipo mediterráneo será, si se regulan adecuadamente, un activo más para la Comunidad de «Doce», y no debe ocultar la desventaja comparativa de otras producciones agrarias españolas, que deberán ser asistidas, ni puede justificar a partir de ahora el mantenimiento por parte comunitaria de un trato desventajoso respecto de terceros países no candidatos.

En tercer lugar, los períodos de transición. Mi Gobierno considera válido el criterio expresado por la Comisión en su Dictamen en cuanto a que deben tener carácter fijo y determinado, y estima suficiente el tope máximo que allí se establece. Razones de armonía en el proceso de convergencia de la economía española y la comunitaria, y criterios también de sencillez en la aplicación, aconsejarían, a juicio del Gobierno español, tomar como punto de partida un sólo período y apartarse de él en pocos casos, en cuantías pequeñas y equitativamente siempre.

De acuerdo con vuestra sugerencia, señor Presidente, cree necesario mi Gobierno prever cláusulas de salvaguardia sobre una base de reciprocidad, como ya es norma en los procedimientos comunitarios.

Mi Gobierno conoce la distancia que hoy separa a España, en términos económicos, de la media comunitaria en muchos campos, y comparte la atención dedicada a este punto en el Dictamen de la Comisión. Ciertamente, esa distancia se ha ido reduciendo en términos relativos durante unos años en que España —fuera de la Comunidad— ha desarrollado la economía a un ritmo más rápido que la Comunidad misma. A la propia Comunidad le interesa, según el texto del Dictamen, que prosiga esa reducción durante las negociaciones y después de la adhesión de España; y a ese objetivo deben encaminarse desde ahora los esfuerzos conjuntos del Gobierno español y de la Comunidad, movilizandolos los medios financieros precisos, y en su día los que correspondan dentro del marco de la Política Regional Comunitaria.

En esta línea, mi Gobierno estaría dispuesto a estudiar y, eventualmente, a adoptar (en un esfuerzo conjunto con la Comunidad) medidas recíprocas de convergencia que contribuyan a una armonización de las legislaciones y de las políticas económicas respectivas. Y esto dentro del espíritu del Dictamen de la Comisión.

En el umbral de las negociaciones mi Gobierno sabe que nos aguarda una tarea larga y difícil, hasta la adhesión y después de ella, pero sabe también que cuenta, para ese esfuerzo colectivo, con el respaldo inicial de todas las tendencias políticas que alcanzaron representación parlamentaria en las elecciones del 77. Esta unanimidad en cuanto al objetivo final tiene su causa en nuestra vocación europea largamente contenida y en una opción profunda y serena de las fuerzas políticas, sociales y económicas de mi país. Pero no excluirse —sería un grave error— como un deseo de ingresar en la Comunidad a cualquier precio, sino como una prueba más de la solidaridad interna que caracteriza a la nueva democracia española. Solidaridad española a la que debe corresponder la solidaridad comunitaria que, como habéis recordado, señor Presi-

C R O N I C A S

dente, va más allá de los intereses económicos y pretende una unión cada vez más estrecha entre los pueblos europeos. Aun a riesgo de anticipar las dificultades de traducción en la próxima Comunidad de Doce, permitidme a este respecto citar un viejo dicho a cuya luz van a examinar los españoles esa solidaridad comunitaria: «Obras son amores y no buenas razones».

Después de una negociación sin prisas, cuyo ritmo se atempere a la importancia de lo que está en juego, esperamos que España sea un miembro, activo y vigoroso, de una Comunidad renovada y fortalecida por su ampliación a los tres países mediterráneos y por la próxima elección directa del Parlamento Europeo. La energía liberada en nuestro proceso de transición política se pondrá al servicio de la construcción de Europa, la Europa de las libertades, los sentimientos y las ideas. España ofrece su colaboración a esa tarea, dentro de las instituciones comunitarias y en el camino hacia una Unión que se adivina ya más próxima, después de las últimas reuniones del Consejo Europeo. Unión que hará realidad la metáfora de un gran escritor español cuando escribía, hace medio siglo y no lejos de Bruselas: «Europa muchas abejas y un sólo vuelo».

